



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Enero 01

### VISTO:

La propuesta formulada por la Gerencia Municipal y de conformidad con el Manual de Organización y funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GM/MDM, de fecha 01 de enero de 2019, la Gerencia Municipal ha propuesto a la **Lic. OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad, el cual cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, según lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece son atribuciones del Alcalde Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Aprobando el informe N° 002-2019-GM/MDM, de Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 17° y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo acordado por este despacho;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **Lic. OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 01 de enero de 2019, bajo el Régimen del D. Leg. N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** Sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

*Abog. Agripina Valderrama Cusipaucar*  
Abog. Agripina Valderrama Cusipaucar  
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE